



39

Ayuntamiento de San Sebastián

AÑO DE 1937

Sección A

Libro n.º 3350

Negociado A3

Expediente n.º 5

Serie A

Folios

ASUNTO

Telefono 210000

EXPEDIENTE

documentación diversa



97
39
Señor.

El que suscribe, Julio Fragniere, (Súbdito Suizo) mayor de edad, domiciliado en la calle de Miracruz 17-A-5º-centro, comparece y tiene el honor de xponer:

del Pueblo
Que es abonado al Teléfono Municipal, desde el año 1923 con el nº 14232, y no habiendo hecho efectivo el importe del abono correspondiente desde el més de Julio ppdo, ruego a Vd. tenga la bondad de, prestarme su atención, ya que el caso lo requiere por los motivos que en ello han ocurrido.

Julio
A raiz de estallar el moviento salvador de España, el suscribiente, se hallaba en esta localidad y hacia el dia 20 del més de Julio, presentose en mi casa la madre del joven falangista Raimundo Calvo (actualmente en el frente de Burgos) para que lo tuviera escondido en mi casa, pues hera perseguido por los ROJOS, a cuyo ruego accedí gustoso, y lo tube escondido en mi casa unos dias, hasta que fui delatado por los vecinos del 4º piso, siendo detenido el suscribiente y encarcelado por los ROJOS, hasta que gracias a las gestiones del Sr. Consul y por mi calidad de subdito Suizo, fui puesto en libertad. Pero debido a las amenazas de muerte de que hera objeto y que sabia querian detenerme otra vez, pude huir con mi familia a Francia, bajo el amparo del Consulado.

Una vez que esta Capital fué libertada por el Ejercito salvador de España, y habiendo desaparecido para mí, el motivo de la ausencia de esta, hice las gestiones oportunas para volver a ella, cosa que me fué concedida a primeros del mes de Enero del año actual, fecha en que me instalé de nuevo con mi familia en el mismo domicilio, y por todo lo expuesto.

S U P L I C A a la digna Comisión de Hacienda que Vd. tan dignamente preside, que haciéndose cargo de todo lo ocurrido, tenga a bien el condonarme el importe del abono de dicho teléfono, durante el tiempo comprendido desde el mes de Agosto, hasta el mes de Diciembre del año 1936, ya que por las razones expuestas, me fué materialmente imposible, darme de baja en el mismo.

Es gracia que espero merecer del recto proceder de Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años.

San Sebastián 2 de Enero de 1937

! ARRIBA ESPAÑA !

J. Fragniere

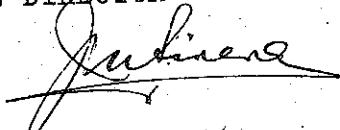
Habiendo estado el te

fono 14232 en servicio normal de funcionamiento y no habiendo comunicado el Sr. Fraguiere su deseo de causar baja temporal, no hay fundamento reglamentariamente para descontarle ninguna cantidad de los recibos que adeuda.

No obstante esa digna Comision acordará lo que estime mas acertado y conveniente.

San Sebastian, 5 de Febrero de 1.937.

EL DIRECTOR DE LA RED,

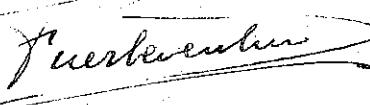


Consejero de Hacienda
M. Fraguiere

Comision de Hacienda
de la Caja de Pensiones

de San Sebastian.

El Director de la Red,



Conforme.

El Alcalde,



ALCALDE
MUNICIPAL

SEBASTIAN

FERIAS Y MATADEROS

La Comisión de Hacienda acordó
que no procede acceder a la condonación
de cuotas de abono al teléfono que so-
licita don Julio Fragniere por no perni-
tirlo las condiciones generales que re-
gulan el abono.-

Lo que trascado a Vd. para su co-
nocimiento y efectos.-

Dios guarde a Vd. muchos años.-

San Sebastián, 16 de Febrero de 1937.

ALCALDE

Sr. D. Julio Fragniere
Sr. Director del Teléfono Urbano Municipal

SR. ALCALDE
MUNICIPAL